



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-03324054-GDEBA-DPDYCPMECONGP

VISTO el EX-2025-03324054-GDEBA-DPDYCPMECONGP, las Leyes N° 13.767, N° 13.981 y N° 15.477, los Decretos N° 3.260/08, N° 449/10, N° 59/19, N° 669/19, N° 605/20, N° 1.314/22, N° 648/23 y N° 205/24, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley N° 13.767 y el artículo 61 inciso 4) del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, el Órgano Rector del Subsistema de Crédito Público está facultado para contratar "...instituciones financieras para que actúen como agentes colocadores, suscriptores y/o estructuradores, como agentes fiduciarios, de pago, de registro, de proceso, de información y/o de canje, firmas de asesores legales, firmas calificadoras de riesgo y casas de registro y compensación, así como de cualquier otro agente o firma que resulte necesario a los fines de perfeccionar las operaciones de crédito público de la Administración Central y Organismos Descentralizados, de acuerdo con la normativa legal aplicable sobre la materia ...";

Que, se considera conveniente en esta oportunidad aprobar aquellas contrataciones que resultan necesarias para realizar emisiones de títulos de deuda pública en el mercado local de capitales durante el ejercicio 2025;

Que, en dicho contexto resulta necesario contar con una o varias agencias calificadoras de riesgo para su actuación en forma conjunta y/o separada, pudiendo alternar en la elección de cualquiera de ellas, de acuerdo a los requerimientos de la operación que se lleve a cabo oportunamente;

Que, en ese sentido, resulta conveniente aprobar la propuesta de honorarios a

suscribir con Moody´s Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A., agente de calificación de riesgo, en el marco del Contrato del 10 de mayo de 2010 aprobado por Decreto N° 449/10, como asimismo aprobar el modelo de contrato a suscribir con Fix SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo, junto con su propuesta de honorarios, y aprobar el modelo de contrato a suscribir con S&P Global Ratings Argentina S.R.L. Agente de Calificación de Riesgo, junto con su propuesta de honorarios, para la calificación a escala nacional en las operaciones de crédito público a realizar durante el corriente ejercicio;

Que teniendo en cuenta las particulares condiciones de especialización técnica requeridas, las contrataciones antes mencionadas se enmarcan en lo dispuesto por el artículo 18 inciso 2 apartado h) de la Ley N° 13.981 y modificatorias y el artículo 18 inciso 2 apartado h) del Anexo I del Decreto N° 59/19 modificado por los Decretos N° 669/19, N° 605/20, N° 1.314/22, N° 648/23 y N° 205/24;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 61 de la Ley N° 13.767, 61 inciso 4 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, 18 inciso 2) apartado h) de la Ley N° 13.981, el artículo 18 inciso 2) apartado h) del Anexo I del Decreto N° 59/19 modificado por los Decretos N° 669/19, N° 605/20, N° 1.314/22, N° 648/23 y N° 205/24 y los artículos 11 y 24 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la propuesta de honorarios a suscribir con la firma Moody´s Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A en el marco del Contrato de fecha 10 de mayo 2010 aprobado por Decreto N° 449/10, para que, en caso de ser requerido por la Provincia conforme el tipo de operación que se trate, efectúe la calificación a escala nacional en las operaciones de crédito público locales a realizar durante el corriente ejercicio, que integra la presente como Anexo 1 (IF-2025-04864235-GDEBA-SSFIMECONGP).

ARTÍCULO 2°. Aprobar el modelo de contrato a suscribir con la firma FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo y la respectiva propuesta de honorarios, para que, en caso de ser requerido por

la Provincia conforme el tipo de operación que se trate, efectúe la calificación a escala nacional en las operaciones de crédito público locales a realizar durante el corriente ejercicio, que integran la presente como Anexos 2 (IF-2025-04864250-GDEBA-SSFIMECONGP) y 3 (IF-2025-04864277-GDEBA-SSFIMECONGP).

ARTÍCULO 3º. Aprobar el modelo de contrato a suscribir con la firma S&P Global Ratings Argentina S.R.L. Agente de Calificación de Riesgo y la respectiva propuesta de honorarios, para que, en caso de ser requerido por la Provincia conforme el tipo de operación que se trate, efectúe la calificación a escala nacional en las operaciones de crédito público locales a realizar durante el corriente ejercicio, que integran la presente como Anexos 4 (IF-2025-04864308-GDEBA-SSFIMECONGP) y 5 (IF-2025-04864173-GDEBA-SSFIMECONGP).

ARTÍCULO 4º. Autorizar a la Subsecretaria de Finanzas y/o al Director Provincial de Deuda y Crédito Público a suscribir los contratos aprobados en los artículos precedentes, así como a aprobar y/o suscribir los documentos necesarios para la implementación de los mismos.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido archivar.